



Por la cual se justifica proceso de contratación directa
CD-VLL-CLEM-0001-2022

Proceso de Gestión Contractual – Etapa precontractual

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DE LA REGIONAL VALLE**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado en la Resolución No.1-01139 del 28 de junio de 2022, y acta de posesión No.111 del 29 de junio de 2022 y delegación efectuada mediante Resolución 000069 de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenadora del Gasto, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de Selección de Contratación Directa No. **CD-VLL-CLEM-0001-2022**, cuyo objeto es *“Servicios del Cuerpo de Bomberos del municipio de Tuluá, para realizar visita de inspección técnica ocular para la revisión del sistema de protección contra incendios y las condiciones de seguridad humana de las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle sede de control Sagrado Corazón de Jesús carrera 25 # 24-47, Valle del Cauca, Tuluá, vigencia 2022”*.

Que el SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

Que el SENA, desde el Sistema de Gestión y Autocontrol SIGA, estableció la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo-Empresa Laboralmente Saludable, para la gestión de los riesgos laborales que promueven ambientes de trabajo saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad, para lo cual entre las acciones que realiza están el fomento de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes de trabajo y la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos de manera permanente con la participación de todos los interesados con el fin de establecer los respectivos controles.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene establecido y ejecuta en forma permanente acciones en el marco de su Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual propicia las bases para minimizar los riesgos y posibles peligros en su comunidad; en consecuencia se hace necesario gestionar ante la autoridad competente una visita o inspección técnica ocular para revisar las condiciones de seguridad humana y del sistema de protección contra incendios que se presenten en las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM del SENA Regional Valle, por lo tanto el Centro de Formación requiere por parte de la autoridad competente para certificar el cumplimiento del plan de emergencias y de seguridad humana.

Que en el estudio previo se citan las siguientes normas que motivan el requerimiento de la contratación que se justifica por el presente acto administrativo, que son: Artículo 2.2.4.6.25



Por la cual se justifica proceso de contratación directa
CD-VLL-CLEM-0001-2022

Proceso de Gestión Contractual – Etapa precontractual

del Decreto 1072 de 2015; Decreto 2157 de 2017, Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012 y los artículos 197, 203 y 207 de la Resolución 0661 del 26 de junio de 2014; entre los cuales se destacan: el Artículo 42 Ley 1575 de 2012, que establece: “Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales..” y el artículo 203 de la Resolución 661 de 2014, que establece: “La visita técnica de inspección ocular de seguridad es una actividad que debe realizar un cuerpo de bomberos dentro de su jurisdicción, al interior de cada establecimiento de comercio...”

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores, se encuentra localizado en el Municipio de Tuluá, el cual cuenta con un único cuerpo de bomberos voluntarios, por lo cual para el centro es pertinente realizar un proceso de selección de contratación directa en consideración a que en el municipio existe un único proponente, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala que la Contratación directa es posible que las entidades estatales la utilicen cuando no exista pluralidad de oferentes.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$858.551,00)**, incluido el I.V.A., y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5122 de 2022.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 27 de octubre de 2022, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la presente adjudicación debe contar con los requisitos jurídicos habilitantes y técnicos establecidos en el estudio previo para poder prestar los servicios.

Que, por lo anterior, la Ordenadora del gasto del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores,

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar justificada la modalidad de contratación directa del proceso **CD-VLL-CLEM-0001-2022**, cuyo objeto es: “Servicios del Cuerpo de Bomberos del municipio de Tuluá, para realizar visita de inspección técnica ocular para la revisión del sistema de protección contra incendios y las condiciones de seguridad humana de las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle sede de control Sagrado Corazón de Jesús carrera 25 # 24-47, Valle del Cauca, Tuluá, vigencia 2022”.



RESOLUCIÓN No. 76-10131

DE 2022

Por la cual se justifica proceso de contratación directa
CD-VLL-CLEM-0001-2022

Proceso de Gestión Contractual – Etapa precontractual

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en SECOP II.

Artículo 3º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá (Valle), el 27/10/2022

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora Centro Latinoamericano de Especies Menores

Vo.Bo.: David Francisco Galvez S.- Coordinador Administrativo CLEM *DGS.*

Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada CLEM *JH*

Proyectó: Martha Romero – Contratación bienes y servicios CLEM *MR*